Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2025000533

viernes, 7 de noviembre de 2025

Comprobante Afectado				Fecha
COM		2025000485		07-nov.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	FUNDESIS			CC o NIT	901857256	DV	5
DIRECCION	CRA 10A 38A 68			CELULAR	3136835811		
BANCO		CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO			VALOR PAGO	21,721,950.00		

DESCRIPCION

PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO N° 113 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DEL PLAN DE DESARROLLO

Valor Pago en Letras VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060723		Bancolombia - Cuenta Maestra Tasa Pro-Deporte N° 26200003454 Conv. 26200003454	00.00	21,721,950.00			
13110109	1.1.01.02.218.1.	Tasa pro Deporte y Recreación	00.00	614,000.00	Tasa Pro De	24,545,000.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	490,900.00	Est. Pro Cu	24,545,000.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	981,800.00	Est. Pro An	24,545,000.00	4.000
13058804	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar 2%	00.00	490,900.00	Est. Justic	24,545,000.00	2.000
1305080104	1.1.01.02.200.03	ICA Contratista 10*1000	00.00	245,450.00	I.C.A.	24,545,000.00	1.000
24010201 901857256 001	2.3.43.4302.1604.4302002	Proyectos de inversión FUNDESIS	617,163.00	00.00			
24010201 901857256 001	2.3.43.4301.1604.4301038	Proyectos de inversión FUNDESIS	8,878,158.00	00.00			
24010201 901857256 001	2.3.43.4301.1604.4301037	Proyectos de inversión FUNDESIS	15,049,679.00	00.00			

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	COMPROBANTE DE EGRESO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2025000533

viernes, 7 de noviembre de 2025

SUMAS IGUALES	24,545,000.00	24,545,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000263	2025000329	2.3.43.4301.1604.4301037.2.3.2.02.02.009.96620.39-43.1.3.3.3.19	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz . FUENTE: 1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	15,049,679.00
39-43	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad fisica			
2025000263	2025000329	2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.96620.42-43.1.2.3.1.18	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	8,878,158.00
42-43	Eventos recreativos comunitarios realizados			
2025000349	2025000372	2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.009.96620.45-43.1.2.3.1.18	Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	617,163.00
45-43	Atletas beneficiados con estimulos financieros			
			TOTAL PRESUPUESTO	24,545,000.00

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	NOMBRE c.c ó Nit

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	ORDEN DE PAGO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000485

viernes, 7 de noviembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	FUNDESIS	CC o NIT	901857256	DV	5
DIRECCION	CRA 10A 38A 68	CELULAR	3136835811		
DESCRIPCION	PAGO ACTA PARCIAL N° 001 DEL CONTRATO N° 113 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DEL PLAN DE DESARROLLO				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55050602	Prestación de Servicios	15,049,679.00	00.00
55050602	Prestación de Servicios	8,878,158.00	00.00
55050602	Prestación de Servicios	617,163.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión FUNDESIS	00.00	15,049,679.00
24010201	Proyectos de inversión FUNDESIS	00.00	8,878,158.00
24010201	Proyectos de inversión FUNDESIS	00.00	617,163.00
SUMAS IGUALES		24,545,000.00	24,545,000.00
Documento		Valor a Girar	24,545,000.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000263	2025000329	2.3.43.4301.1604.4301037.2.3.2.02.0 2.009.96620.39-43.1.3.3.3.19	Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz . FUENTE: 1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	15,049,679.00
39-43	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad fisica			
2025000263	2025000329	2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.0 2.009.96620.42-43.1.2.3.1.18	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	8,878,158.00
42-43	Eventos recreativos comunitarios realizados			
2025000349	2025000372	2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.0 2.009.96620.45-43.1.2.3.1.18	Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas . FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	617,163.00
45-43	Atletas beneficiados con estímulos financieros			
			TOTAL PRESUPUESTO	24,545,000.00

Nit: 800099199-4

Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.

alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000485

viernes, 7 de noviembre de 2025

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: -

Revisó: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ - SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 800099199-4

Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS

NIT: 901857256-5

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

CR 10 A 38 A 68, Sogamoso, Boyacá, Colombia

Tel. 3136835811

Email. fundainclusionsocial@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764080054709 válida desde 2024-09-23 hasta 2026-09-23 rango desde FDIS1 hasta FDIS100.

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BELEN
NIT : 800197268
Dirección: cra 6 nº 6-22, Belén, Boyacá, Colombia
Teléfono:
Email: hacienda@belen-boyaca.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 18/11/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FDIS93
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 15:17:29-05:00
FECHA FIRMADO: 04/11/2025 15:17:32

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	11	2025	18	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	PARCIAL 001 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 113 DE 2025 cuyo objeto es: ?PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO?	94	1,00	$24.545.000,00				0,00	$24.545.000,00

Notas:

SON: (veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)
CUFE: 8159953a3fef0088a81a832388dbcfeae2f0b187dfbad9caeb83ed1897aba61f393decc537c0312d566e9e28a7255d12

Subtotal:	$24.545.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$24.545.000,00

RECIBIDO
SECRETARÍA DE HACIENDA
Belén
POR:
FECHA: 04/11/25 HORA: 04:22 pm

Firma Digital: pRA4OHjAwGKu5Ui8GnruiBG+0lC8VF8h+ZeErk+4PFZdlT9GL3TT8yS3PswBF2hN MdxaXpX7k+N8uVAcZxVbPpBeB6pxr7VlvkK+EtnmdxwCOPhhnE iPFdl4/awva8e4 q5gTei/l6pnSHpWi3AlVy5zZg58jh/o4yyEYYQlZXYjM757Nf3W+Qe7D8Zn5V/fs PZYUKbdcW9/J+YYqVbXc6qiTkoNeNvoJjcV JYXYqDHqxt6Us3hka5WsvdVkdka0a qmwx7C7cZYaRrqaxPCVHP04TZSoWl+MeElHtGRJbaZ87laonSWmPJaENXU7GJN2B AbbzF/na+1nVKKQ5Jzum 2Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO12
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	ACTA PARCIAL	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	BELEN BOYACA, NOVIEMBRE 04 DE 2025					
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"			**C.C. o NIT**	901.857.256-5	
Representante legal	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON			**C.C.**	1.057.596.519	
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		**N° Contrato**	113	**Año**	2025
Fecha de inicio	05-sep-25		**Fecha de fin**	04-nov-25		
Periodo de Pago	**Desde**	05-sep-25	**Hasta**	05-oct-25	**Pago N°**	1
Vigencia de Poliza	**Desde**	28-ago-25	**Hasta**	05-nov-25	**Poliza N°**	BY-100055951
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO					
Nombre y Cargo del supervisor	MARIA HELENA CASTRO PINEDA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO					
Registro Presupuestal	2025000329					
Registro Presupuestal adicional	2025000372					

Anticipo ( )	**Pago Parcial (X)**

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 47.932.000,00	
(+) Valor adiciones	$ 4.060.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 51.992.000,00	
(-) Anticipo		
(-) Valor pagos parciales		
(-) Valor a pagar		$ 24.545.000,00
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 27.447.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 51.992.000,00**	**$ 51.992.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 24.545.000) M/CTE	

3. OBSERVACIONES

Firma del contratista	**Firma del supervisor**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	BELEN BOYACA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2025					
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"		**C.C. o NIT**	901.857.256-5	**Responsable IVA:**	NO
Representante legal	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON		**C.C.**	**1.057.596.519**		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		**N° Contrato**	113	**Año**	2025
Fecha de inicio	05-sep-25		**Fecha de fin**	04-nov-25		
Periodo de Pago	**Desde**	05-sep-25	**Hasta**	05-oct-25	**Pago N°**	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO					
Nombre y Cargo del supervisor	MARIA HELENA CASTRO PINEDA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO					

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones especificas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
1. UNIFORMES MULTIDISCIPLINA: UNIFORMES MULTIDISCIPLINA: CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro.-Hilván de 2cm con recubridora. - Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. -Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.	La Fundación para el Desarrollo e Inclusión Social – FUNDESIS garantizó la entrega de 269 uniformes multidisciplinarios, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén , y el día 03 de octubre se realizó la entrega de 24 uniformes multidisciplinarios dicha entrega se realizó al municipio de Belén para un total de 293 uniformes en dicha entrega se congregaron los beneficiarios para la recepción del uniforme. Durante la jornada se llevó a cabo el registro de firmas como soporte y evidencia de la entrega efectiva, contando con el aval y acompañamiento de la supervisora del contrato, quien verificó el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución de la actividad.	Se realizó un registro fotográfico que evidencia la entrega de estos Uniformes

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones especificas contractuales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
2. CICLISMO: JERSEY MANGA CORTA. Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, -cremallera completa. -Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmallables. - Reflejos de seguridad. –costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio	La Fundación para el Desarrollo e Inclusión Social – FUNDESIS garantizó la entrega de 35 uniformes de ciclismo, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén, asi mismo el dia 3 de octubre se realiza una entrega de 15 uniformes mas de ciclismo, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén donde se congregaron los participantes para la recepción de los uniforme. Durante la jornada se llevó a cabo el registro de firmas como soporte y evidencia de la entrega efectiva, contando con el aval y acompañamiento de la supervisora del contrato, quien verificó el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución de la actividad..	Se realizó un registro fotográfico que evidencia la entrega de estos Uniformes

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados fisicos o magneticos (CD), para su verifcación si aplica.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

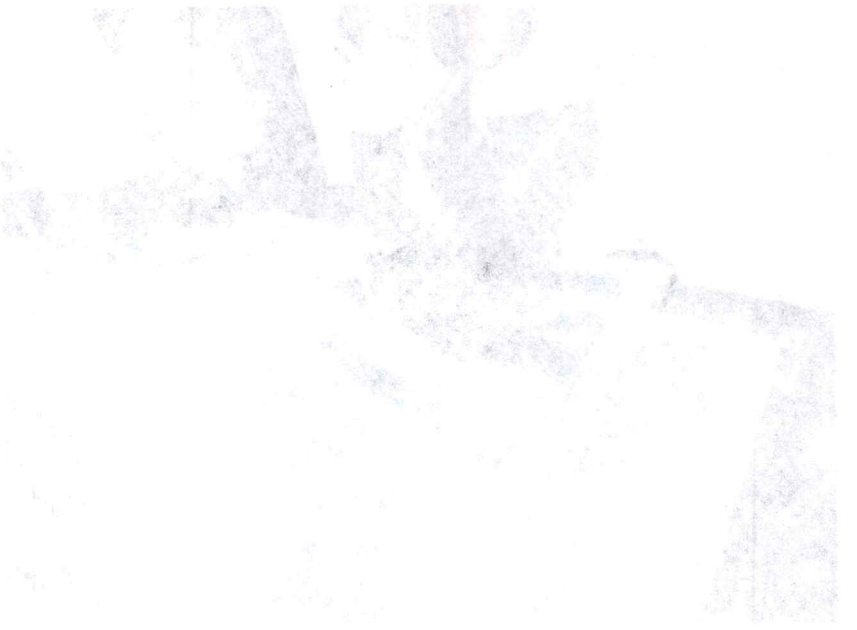
En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

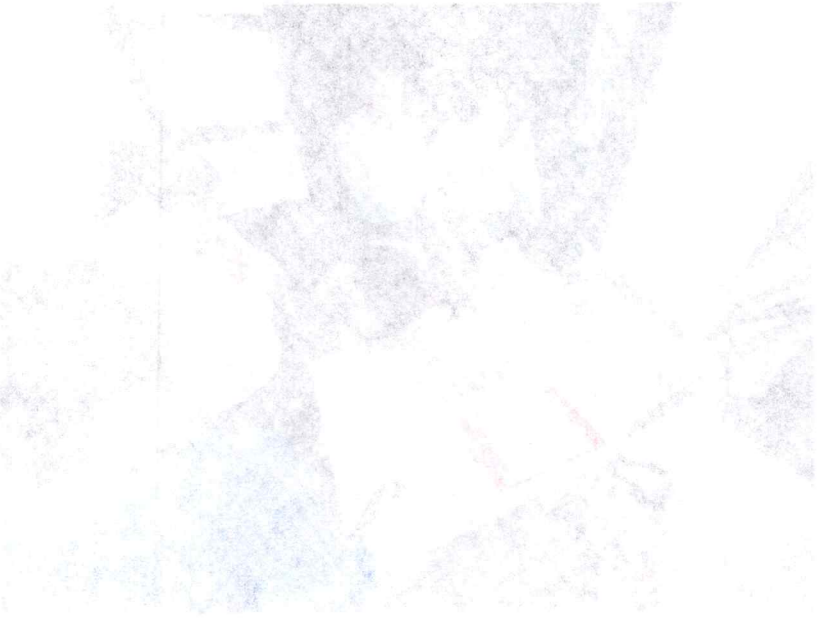
Firma del supervisor y/o interventor

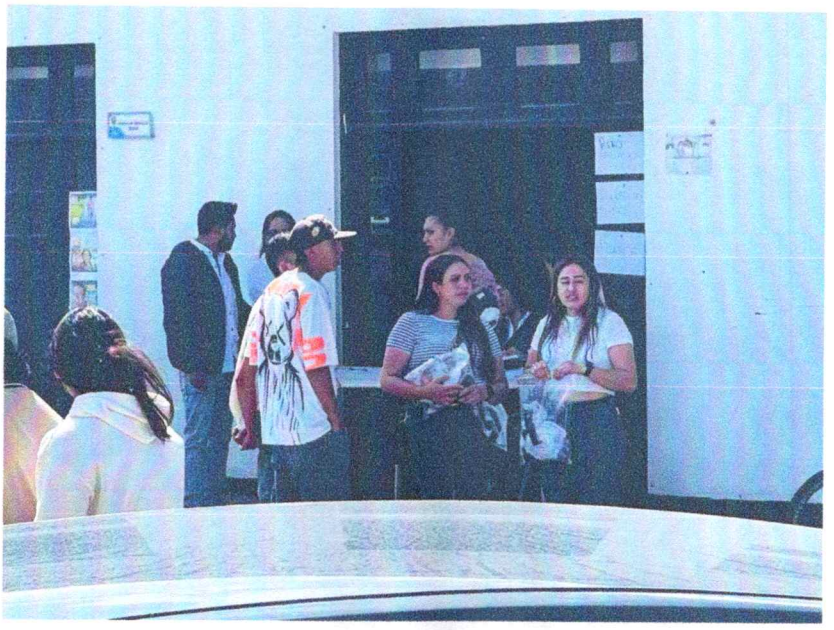
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

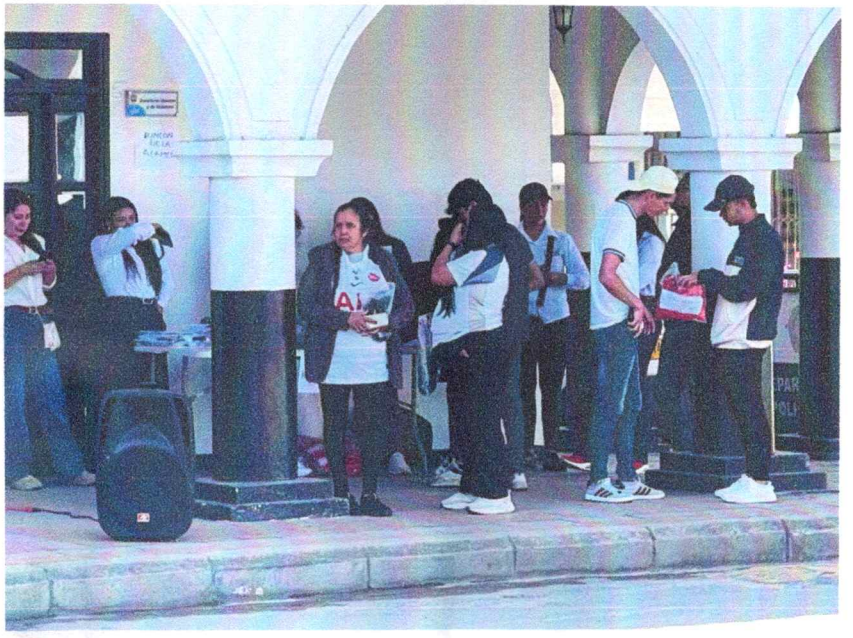


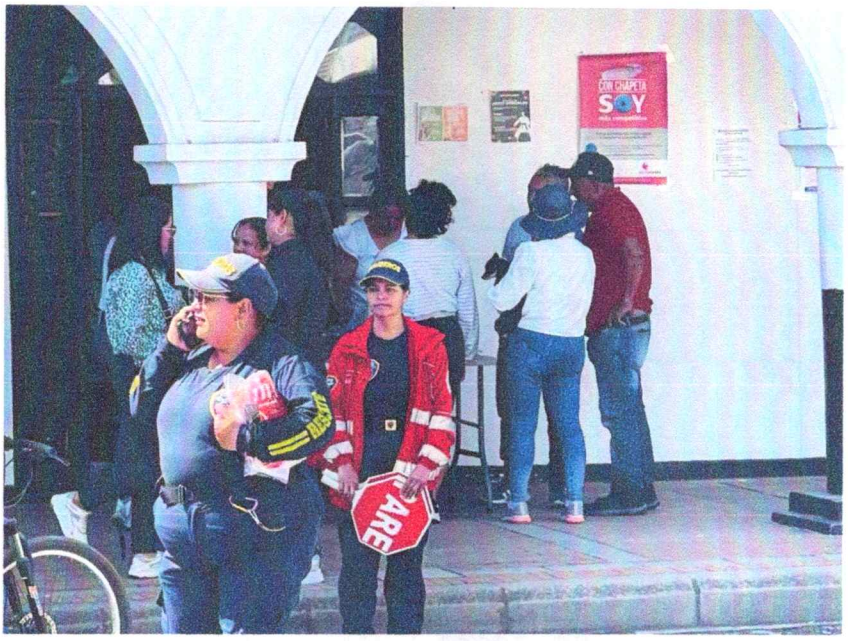














FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDASIS"
DIRECCION: CARRERA 10ª #38ª-68
SOGAMOSO
CORREO: fundainclusionsocial@gmail.com
TEL: 3136835811

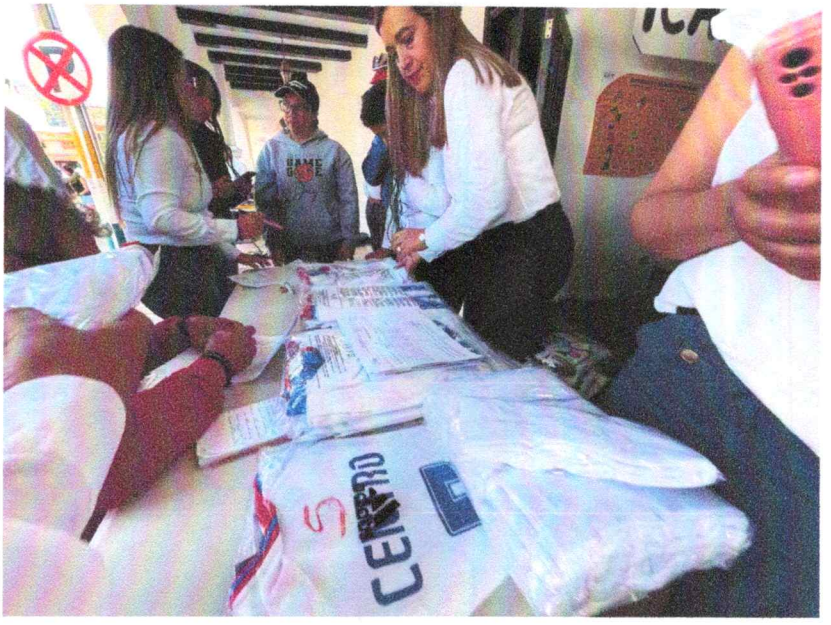


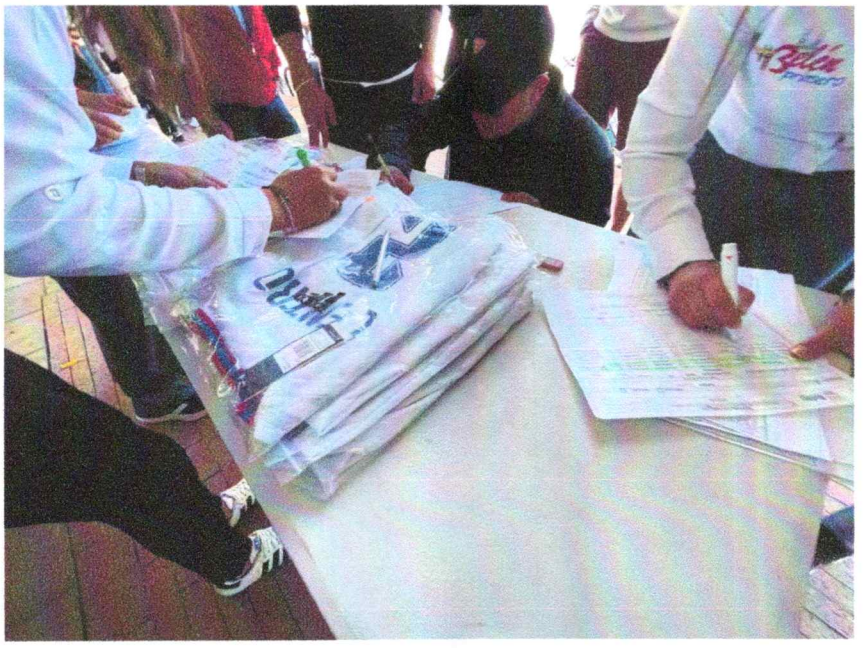


FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDASIS"
DIRECCION: CARRERA 10ª #38ª-68
SOGAMOSO
CORREO: fundainclusionsocial@gmail.com
TEL: 3136835811











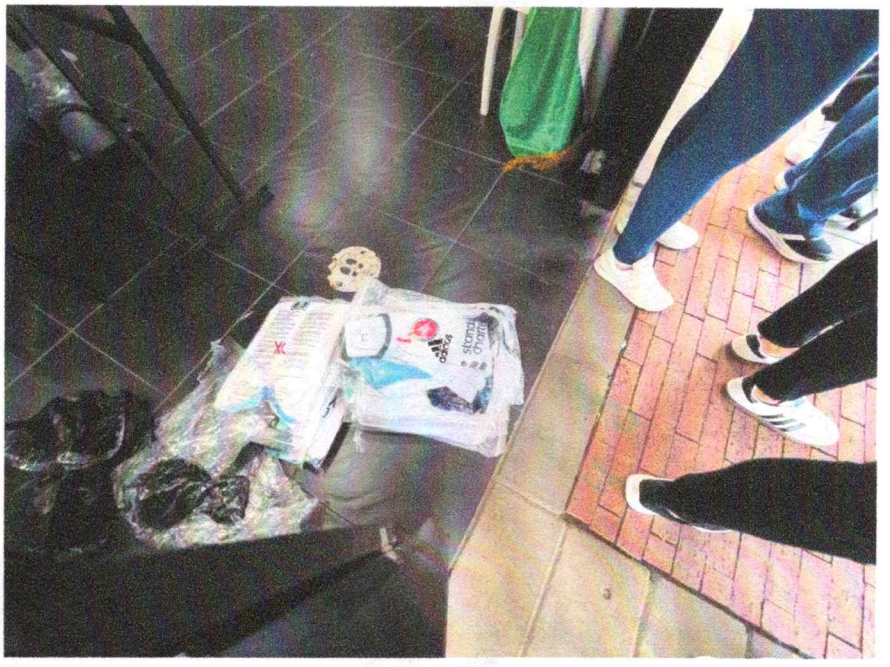


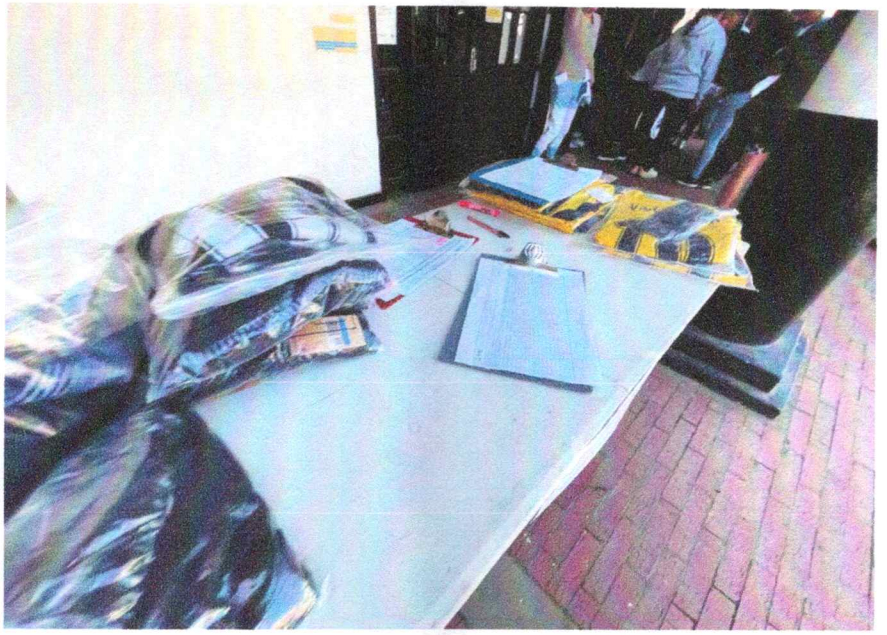




FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDASIS"
DIRECCION: CARRERA 10ª #38ª-68
SOGAMOSO
CORREO: fundainclusionsocial@gmail.com
TEL: 3136835811












CENTRO
15





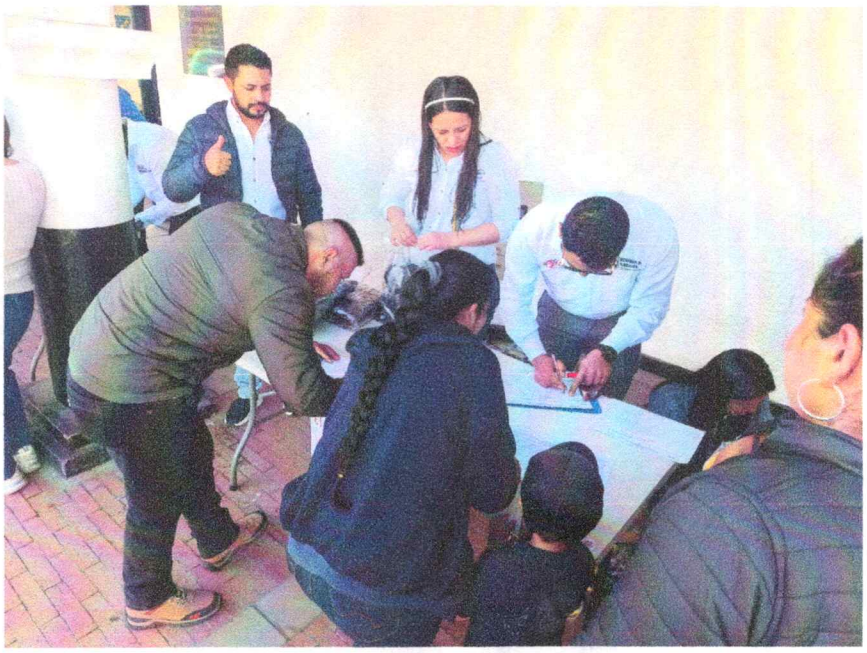
CICLISMO	**JERSEY MANGA CORTA.** Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, - cremallera completa. -Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. - Mangas indesmallables. -Reflejos de seguridad. –costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio	UND	50

La Fundación para el Desarrollo e Inclusión Social – FUNDESIS garantizó la entrega de 35 uniformes de ciclismo, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén, asi mismo el dia 3 de octubre se realiza una entrega de 15 uniformes mas de ciclismo, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén donde se congregaron los participantes para la recepción de los uniforme. Durante la jornada se llevó a cabo el registro de firmas como soporte y evidencia de la entrega efectiva, contando con el aval y acompañamiento de la supervisora del contrato, quien verificó el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución de la actividad.

REGISTRO FOTOGRAFICO
CICLISMO







FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDASIS"
DIRECCION: CARRERA 10ª #38ª-68
SOGAMOSO
CORREO: fundainclusionsocial@gmail.com
TEL: 3136835811



















1. **FIRMAS**

CONTRATISTA	
NOMBRE:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS" RL/ YESSICA YOHANA GOMEZ PINZÓN**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS"
NIT: 901.857.256-5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **MIRZA YANETH RAMOS CORREA**, identificado con C.C 1.051.522.053, y con Tarjeta Profesional No. TP. 204320-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS"** identificada con Nit 901.857.256-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles , dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

a los Cuatro (04) dias del mes de noviembre de 2025

Atentamente,

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
TP. 204320-T
REVISORA FISCAL

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDASIS"
DIRECCION: CARRERA 10ª #38ª-68
SOGAMOSO
CORREO: fundainclusionsocial@gmail.com
TEL: 3136835811

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
C.C. 1.051.522.053 de Cuitiva
Contador Público

ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, ELABORACION DE PROYECTOS

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204320-T



MIRZA YANETH
RAMOS CORREA
C.C. 1051522053
RESOLUCION INSCRIPCION 390 **FECHA 13/07/2015**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **217594**

206645

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

CUITIVA - URBANIZACION BOCHICA CASA 13
EMAIL: mirzayaneth2053@gmail.com
Cel. 311 8132183

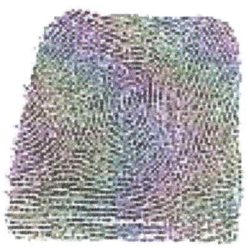
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.051.522.053
RAMOS CORREA
APELLIDOS

MIRZA YANETH
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1987
CUITIVA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

13-OCT-2005 CUITIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0706100-00599733-F-1051522053-20140716 0039200870G 1 99791147

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B4A2346793DC162

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRZA YANETH RAMOS CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051522053 de CUITIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 204320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901857256	5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YESSICA YOHANA GOMEZ	Carrera 10a No. 38a-68	SOGAMOSO-BOYACA	3136835811	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1853279175	9493240018	E	2025/11/14	2025/10/15	BANCO CAJA SOCIAL	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

CptAlmSQL0001

MUNICIPIO DE BELEN

Nit: 800099199-4

Kra 6° No. 6 - 07- Tel 787 0581

RELACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 202500005

Fecha de la Orden: viernes, 5 de septiembre de 2025

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL " FUNDESIS"

Nit / C.C. 901857256

Dirección: CARRERA 10 A # 38A - 68, TEL:3136835811 , FAX: , CIUDAD: SOGAMOSO

EL MUNICIPIO DE BELEN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 0 Y RUBRO PRESUPUESTAL No. , CON DESTINO A MUNICIPIO DE BELEN, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	RETEFTE	Total
1	115010035	UNIFORME MULTIDICIPLINA	UND	269.00	65,000.00	17,485,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,485,000.00
2	115010036	UNIFORME CICLISMO JERSEY MANGA CORTA	UND	35.00	110,000.00	3,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00

Sub Total:	21,335,000.00	Ajuste:	0.00	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	0.00	Vlr. RteFte:	0.00	Vlr. Total:	21,335,000.00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Disponibilidad : 0 **Valor Disponibilidad:** $ 0 **Valor de la Orden:** $ 21,335,000.00

Apropiación Presupuestal:

SON: VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MC.

Forma de Pago: 50% VENCIDA CON ACTIVIDADES Y 50% LIQUIDACION

Plazo de Ejecución:

Sección Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO

Lugar de Entrega: MUNICIPIO DE BELEN

Supervisión:

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones:

GOMEZ PINZON YESSICA YOHANA

Proveedor

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1.993 y que así llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el Artículo 9° del Estatuto General de Contratación.

MENSAJE ORDEN

NOMBREJURIDICO
CARGOJURIDICO

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

Elaboró:
HEIDY
CARGO ELABORO ORDEN

ACTA DE INICIO

En Belén a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la secretaria de Desarrollo Social Rural y económico del municipio de Belén, **María Helena Castro Pineda,** en calidad de SUPERVISOR y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS con NIT 901.857.256 – 5**, representada legalmente por Yessica Yohana Gómez Pinzón identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.5219 de Sogamoso, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		**CONTRATO**	x	**TIPO**	Prestación de Servicios	
N° DEL CONTRATO	113 DE 2025			**FECHA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**
					2025	08	28
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ".**					
VALOR	$ 47.932.000			**PLAZO**	2 meses	
FECHA DE INICIO	05 de septiembre de 2025			**FECHA DE TERMINACIÓN**	4 de noviembre de 2025	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	28 de agosto de 2025			**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL**	04 de septiembre de 2025	

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Maria Helena Castro Pineda
Supervisor

Yessica Yohana Gómez
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Registro Presupuestal No. RES-2025000329

viernes, 5 de septiembre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DEL PLAN DE DESARROLLO

A FAVOR DE	FUNDESIS	**NIT**	901857256
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2025000263		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de Escuelas DeportivasDEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION		FUNDESIS	5,600,224.00

2.3.43.4301.1604.4301007.2.3.2.02.02.009.9 6620.46-43.1.2.4.3.01 SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301007 CPC: 96620 META: 46-43

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte4301037DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	FUNDESIS	15,049,679.00

2.3.43.4301.1604.4301037.2.3.2.02.02.009.9 6620.39-43.1.3.3.3.19 SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301037 CPC: 96620 META: 39-43

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FUNDESIS	5,000,000.00

2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.9 6620.41-43.1.2.1.0.00 SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301038 CPC: 96620 META: 41-43

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.3.3.8.01-R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	FUNDESIS	9,549,587.00

2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.9 6620.41-43.1.3.3.8.01 SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301038 CPC: 96620 META: 41-43

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Registro Presupuestal No. RES-2025000329

viernes, 5 de septiembre de 2025

Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	FUNDESIS	8,878,158.00
2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.9 6620.42-43.1.2.3.1.18 SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301038 CPC: 96620 META: 42-43		
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas - FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	FUNDESIS	3,854,352.00
2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.009.9 6620.45-43.1.2.3.1.18 SECT: 43 PROG: 4302 PROD: 4302002 CPC: 96620 META: 45-43		
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**47,932,000.00**

Valor en Letras: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MC.

Expedido en BELEN a los Cinco (5) dias del mes de Septiembre de 2025

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA
Revisó: -

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N° 6 - 22 Belén, Boyaca - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 96 52

Registro Presupuestal No. RES-2025000372

viernes, 3 de octubre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION No. 1 AL CONTRATO 113 PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNCIPIO DE BELEN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.

A FAVOR DE	FUNDESIS	**NIT**	901857256
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2025000349		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.006.6 4250.45-43.1.3.3.3.19	Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas - FUENTE: 1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	FUNDESIS	751,356.00
	SECT: 43 PROG: 4302 PROD: 4302002 CPC: 64250 META: 45-43		
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.009.9 6620.45-43.1.2.3.1.18	Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas - FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	FUNDESIS	1,145,648.00
	SECT: 43 PROG: 4302 PROD: 4302002 CPC: 96620 META: 45-43		
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.009.9 6620.45-43.1.3.3.3.10	Servicio de apoyo financiero a atletasDEPORTE Y RECREACIONformacion y preparacion de deportistas - FUENTE: 1.3.3.3.10-R.B. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	FUNDESIS	2,162,996.00
	SECT: 43 PROG: 4302 PROD: 4302002 CPC: 96620 META: 45-43		
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		



Registro Presupuestal No. RES-2025000372

viernes, 3 de octubre de 2025

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	4,060,000.00

Valor en Letras: CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS MC.

Expedido en BELEN a los Tres (3) dias del mes de Octubre de 2025

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA
Revisó: -

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N° 6 - 22 Belén, Boyaca - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 96 52

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176454551

(415)7707212489984(8020) 000014117645455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 2 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 10 A 38 A 68

42. Correo electrónico FUNDAINCLUSIONSOCIAL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 3 5 8 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 8 0 2	9 0 0 7	2 0 2 4 0 8 0 2	9 0 0 8	5 6 2 1		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	5 2																							

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176454551

(415)7707212489984(8020) 000014117645455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 2 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 9 7 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176454551

(415)7707212489984(8020) 000014117645455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 2 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 5 9 6 5 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PINZON	YESSICA	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 4 2 8 3 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PINZON	JONATHAN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176454551

(415)7707212489984(8020) 000014117645455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 2 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 2 8 3 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PINZON	JONATHAN	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 7 5 9 6 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	PINZON	YESSICA	YOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176454551

(415)7707212489984(8020) 000014117645455 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 7 2 5 6	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 5 2 2 0 5 3	7	2 0 4 3 2 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMOS	CORREA	MIRZA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO No. 113 DE 2025	
Contrato No.	113 DE 2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BELEN
Nit	800.099.199-4
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS", Nit. 901857256-5,
Representante Legal	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, C.C No. 1.057.596.519. de Sogamoso

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén, (Boyacá), en su calidad de alcalde, posesionado mediante escritura pública No. 529 del del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, la FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS", Nit. 901857256-5, representada legalmente por YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519. de Sogamoso y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara tener capacidad para celebrar este Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 05 de agosto de 2025, la entidad publicó estudios previos y convocatoria del proceso **MB-SA-004-2025**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.", a los cuales no se recibió observación alguna. **2**. Que, mediante Resolución No. 272 de 14 de agosto de 2025, el alcalde municipal ordena la apertura del proceso. **3.** Que, el día veintiuno (21) de agosto de 2025, se realizó el cierre del proceso, habiéndose presentado la siguiente propuesta: FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS" **4**. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación, realizada por parte del Comité, se emite evaluación preliminar el día (22) de agosto de 2025, en donde se concluyó que el proponente cumple con todos los requisitos de orden jurídico- técnico-financiero y económico. **5.** Que, de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso al único proponente. **6**. Que, se realiza el presente contrato basándose en las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO **".**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. PLAZO:	El término del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dentro de los cuales el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO.-** Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Haciéndolo parte del expediente electrónico.
3. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de este **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025** y se afectara el certificado de disponibilidad relacionado así: 2025000263 de fecha 24-07-2025 el cual afectara los siguientes rubros: RUBRO: 2.3.43.4301.1604.4301007.2.3.2.02.02.009.96620.46-43.1.2.4.3.01, 2.3.43.4301.1604.4301037.2.3.2.02.02.009.96620.39-43.1.3.3.3.19, 2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.96620.41-43.1.2.1.0.00, 2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.96620.41-43.1.3.3.8.01, 2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.96620.42-43.1.2.3.1.18, 2.3.43.4302.1604.4302002.2.3.2.02.02.009.96620.45-43.1.2.3.1.18
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4.1. **Obligaciones Generales del contratista** **a)** Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. **b)** Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el municipio de Belén deberá consignar los respectivos pagos.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	c) Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. **d)** Desarrolla y ejecutar el objeto contractual acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **e)** Responder por la calidad del servicio y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales. **f)** Participar en reuniones objeto del Contrato y presentar la información que le sea requerida. **g)** Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma. **h)** El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del municipio de Belén. **i)** Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documentos que hacen parte integral del contrato. **j)** El Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste. **k)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **l)** Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato. **m)** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. **n)** Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la exención de parafiscales contemplada en el Decreto 862 de 2013. **o)** Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al municipio de Belén de toda relación y compromiso de carácter laboral. **p)** El contratista garantizará en el desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables. **q)** Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al municipio de Belén, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

r) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al municipio de Belén, a través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.

s) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

4.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar el servicio y suministrar los implementos deportivos de conformidad a lo establecido en las especiaciones técnicas exigidas así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.
UNIFORMES MULTIDISCIPLINA: **- FUTBOL** **- FUTSALON MASC. FEM** **- BALONCESTO MASC. Y FEM.** **-TEJO Y MINITEJO** **- ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO**	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro. -Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos.	UND	269

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			- Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. -Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.			
		CICLISMO	**JERSEY MANGA CORTA.** Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable	UND	35	

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, - cremallera completa. - Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico . - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmallables. -Reflejos de seguridad. – costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio.		
			Juzgamiento (TERNA) para la disciplina de fútbol	PARTIDOS	14	

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón masculino.	PARTIDOS	19	
			Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón femenino.	PARTIDOS	14	
			Juzgamiento para la disciplina de baloncesto masculino,	PARTIDOS	7	
			Juzgamiento para la disciplina de baloncesto femenino	PARTIDOS	7	
			Juzgamiento tejo	DIA	1	
			Juzgamiento minitejo	DIA	1	
			Suministro de puntos de hidratacion (agua) en el marco de las olimpiadas, Para los diferentes equipos. BOLSA DE AGUA DE 5 LITROS	UND	180	
			Suministro para puntos de hidratación paquetes de vasos 7 onzs en Polipropileno de color Opal / Blanco	UND	180	
			INCENTIVO ECONOMICO: 1RO, 2DO Y 3ER PUESTO Por cada disciplina deportiva y categoria	GLOBAL	1	
			MEDALLAS: 1ER, 2DO Y	UND	258	

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	3ER PUESTO por cada disciplina deportiva y categoria		
	COPA PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES DE INTERBARRIOS CON EL GALARDON DE CAMPEON DE LAS OLIMPIADAS 2025	UND	1
	INCENTIVO ECONOMICO: PARA EL BARRIO CON MAYOR MEDALLAS EN ORO, PLATA Y BRONCE Y GRAN CAMPEON DE CAMPEONES DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS 2025.	GLOBAL	1
	IMPUESTOS INCENTIVO ECONOMICO PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES	PORCENTAJE	11,5%

2. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo y de conformidad a las fechas establecidas por la Administración Municipal.
3. Prestar el servicio de juzgamiento cumpliendo con los horarios y empleando los elementos que permitan la prestación del servicio.
4. Cumplir con la entrega de los elementos para la hidratación de conformidad con las especificaciones técnicas.
5. Asumir los valores de transporte, acarreo y embalaje sin ningún costo adicional para la administración
6. Garantizar que los elementos entregados sean originales y de óptima calidad

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	7. Realizar los cambios que se requieran por parte de la administración, cuando los bienes estén defectuosos o no cumplan con las características o especificaciones requeridas o cuando no sean de calidad **8.** Atender todos los requerimientos técnicos del objeto del contrato y que realice el supervisor. **9.** Acatar las observaciones que le formule la administración municipal de Belén, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Rural y Económico, durante la vigencia del contrato. **10.** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Belén, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **11.** Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **12.** Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **13.** El contratista deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato y las actividades asignadas de acuerdo a la naturaleza del mismo y sin que ello implique subordinación alguna. **14.** Realizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, responsabilidad y celeridad **15.** Responder por la calidad de los elementos suministrados. **16.** Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar la prestación del servicio conforme al requerimiento. **17.** Serán costos del contratista los salarios y/o prestaciones sociales del personal a su servicio, alquiler de equipos, herramientas, insumos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.
5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **2.** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **4.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

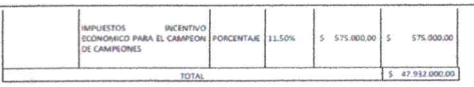
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

6. VALOR

El valor del presente contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($47.932.000,00), incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley. Lo anterior de acuerdo al valor ofertado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIFORMES MULTIDISCIPLINA:	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro.-Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. -Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. --Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre	UND	269	$ 65.000,00	$ 17.485.000,00
	del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.				
CICLISMO	JERSEY MANGA CORTA. Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos. - cremallera completa. -Calibre 4 automatico con bloqueo de seguridad. - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmarbables. -Rollejos de seguridad. --costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad. camisa fondeada en transfer. - logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y numero. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio.	UND	35	$ 110.000,00	$ 3.850.000,00
	Juzgamiento (TERNA) para la disciplina de fútbol	PARTIDOS	14	$ 170.000,00	$ 2.380.000,00
	Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón masculino.	PARTIDOS	19	$ 100.000,00	$ 1.900.000,00
	Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón femenino.	PARTIDOS	14	$ 100.000,00	$ 1.400.000,00
	Juzgamiento para la disciplina de baloncesto masculino.	PARTIDOS	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
	Juzgamiento para la disciplina de baloncesto femenino	PARTIDOS	7	$ 100.000,00	$ 700.000,00
	Juzgamiento tejo	DIA	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Juzgamiento minitejo	DIA	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
	Suministro de puntos de hidratacion (agua) en el marco de las olimpiadas, Para los diferentes equipos. BOLSA DE AGUA DE 5 LITROS	UND	180	$ 4.000,00	$ 720.000,00
	Suministro para puntos de hidratación paquetes de vasos 7 onces en Polipropileno de color Opal / Blanco	UND	180	$ 3.500,00	$ 630.000,00
	INCENTIVO ECONOMICO: 1RO, 2DO Y 3ER PUESTO Por cada disciplina deportiva y categoria	GLOBAL	1	$ 9.744.000,00	$ 9.744.000,00
	MEDALLAS: 1ER, 2DO Y 3ER PUESTO por cada disciplina deportiva y categoria	UND	258	$ 6.000,00	$ 1.548.000,00
	COPA PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES DE INTERBARRIOS CON EL GALARDON DE CAMPEON DE LAS OLIMPIADAS 2025	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	INCENTIVO ECONOMICO: PARA EL BARRIO CON MAYOR MEDALLAS EN ORO, PLATA Y BRONCE Y GRAN CAMPEON DE CAMPEONES DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS 2025.	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	 IMPUESTOS INCENTIVO ECONOMICO PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES | PORCENTAJE | 11.50% | $ 575.000,00 | $ 575.000,00 TOTAL | $ 47.932.000,00 La oferta económica es igual a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($47.932.000,00) M/CTE** (Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.)
7. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagara el siguiente contrato de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará el siguiente contrato de la siguiente manera: un acta vencida, a la ejecución del 50% de las actividades y el 50% restante, con la suscripción del acta final y recibo a satisfacción, así mismo se deberá la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
8. GARANTÍA	De acuerdo con las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública a que se refiere el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes serán las Póliza de seguros, las cuales deben amparar los siguientes riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	<table><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) año más.</td></tr></table> De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.
9. SUPERVISOR	El **MUNICIPIO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de la titular de la secretaria de Desarrollo Social, Rural y Económico, y/o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin. Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto. El supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del Contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **g).** Informar al

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	Alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con EL CONTRATISTA, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al Alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de EL CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y un representante de EL CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde.
10. INDEMNIDAD	Las partes de común acuerdo, pactan como obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

11. RIESGOS	El **MUNICIPIO** y EL CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
13. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El Contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993 en caso de que aplique. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución.
14. MULTAS	Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato si a ello hay lugar. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO para** compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de EL CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MUNICIPIO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva.
15. CLAÚSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **MUNICIPIO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-** EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO** a descontar

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente Contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.
16. CADUCIDAD	En virtud del parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, no se incluye la cláusula de caducidad y por lo mismo no aplicará para el presente Contrato.
17. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de EL CONTRATISTA, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA
18. MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993.
19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente Contrato. **PARÁGRAFO.-** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
20. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente Contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **MUNICIPIO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente Contrato, con persona alguna

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	natural o jurídica, sin el previo consentimiento del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado
23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.**-La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por EL CONTRATISTA y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
24. LIQUIDACIÓN	Se procederá en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que impera su tenor literal: *"...La liquidación de los Contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.* ***De no existir tal término****, la liquidación* ***se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"*** **Negrilla por fuera del texto**
25. RÉGIMEN LEGAL	El presente Contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
26. DOCUMENTOS INTEGRATES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente Contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual y por tanto tiene fuerza vinculante con el presente Contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCCIÓN	El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.
28. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
29. CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN COMO ENCARGADA DE LOS DATOS	Como quiera que, en desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá acceso a información de carácter confidencial y reservada de EL CONTRATANTE y de los usuarios del servicio, EL CONTRATISTA se obliga como ENCARGADO DE LOS DATOS a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente contrato por cualquier causa. En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla la obligación como ENCARGADO de los datos a que se refiere esta cláusula, se configura causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer EL CONTRATANTE. De esta manera las partes acuerdan que cualquier información confidencial que guarde relación con el manejo y operación de EL CONTRATANTE, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos por EL CONTRATISTA a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por SUPERVISOR y/o RESPONSABLE DEL AREA RESPECTIVA. EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad de EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne a EL CONTRATANTE de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de su comunidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo EL CONTRATISTA hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen contra EL CONTRATANTE y obligándose a reembolsar a EL CONTRATANTE el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que el responsable del daño o perjuicio es EL CONTRATISTA
30. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **MUNICIPIO**, en el municipio de Belén – Boyacá edificio municipal. **b).** EL **CONTRATISTA**, en la CARRERA 10ª #38ª-68 Correo electrónico: fundainclusionsocial@gmail.com Teléfono o celular:3136835811.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del Contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 113 de 2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	[1] Adición	[X] Prórroga	[X] Suspensión	[X] Terminación	[X] Modificación
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELÉN				
NIT	800.099.199-4				
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"				
NIT	901857256-5				
R/L	YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON				
C.C	1.057.596.519. de Sogamoso				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($47.932.000,00) M/CTE				
FECHA DE INICIO	05-SEP-2025				
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES - HASTA EL CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2025.				

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén (Boyacá), posesionado mediante escritura pública No. 529 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS", Nit. 901857256-5, representada legalmente por YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519. de Sogamoso, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acto jurídico, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente adición No. 1 al Contrato de No. 113 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". 2. Que, igualmente la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia. 3. Que, entre el Municipio de Belén y FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS", Nit. 901857256-5, representada legalmente por YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519. de Sogamoso, se suscribió Contrato No. 113 de 2025 cuyo objeto de es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO". 4. Que, el día 05 de SEPTIEMBRE de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato 113 de 2025. 5. Que, la Secretaria de Desarrollo Social Rural y económico Municipal, solicita mediante escrito, se realice adición No. 1 al contrato 113-2025, argumentando que:

Que, el presidente de la junta de acción comunal el señor Alexander Corredor identificado con C.C. N° 88.234.140 del barrio villa maría realizo solicitud para integrar un nuevo equipo de futbol, como también los presidentes de la junta del Barrio Rincón de la alameda, barrio la Florida, Pedro Pascasio Martínez, Cerezo solicitaron incluir a nuevos deportistas en las disciplinas de baloncesto y ciclismo.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Así mismo y ante la gran acogida de las actividades deportivas, que han conllevado a la realización de más encuentros deportivos se solicita el servicio de juzgamiento.

Que lo anterior es con el fin de integrar a las comunidades y promover hábitos saludables, de integración e incentivar la práctica deportiva y la actividad física en el municipio, se hace necesario adicionar recursos para la adquisición de uniformes y servicio de arbitraje.

Que por lo anterior se requiere realizar adición de recursos descritos así:

ITEM	ACTIVIDAD O DEPORTE	DESCRIPCION ACTIVIDAD O DEPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES MULTIDISCIPLINA: - FUTBOL - FUTSALON MASC. FEM - BALONCESTO MASC. Y FEM. -TEJO Y MINITEJO - ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro. -Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. -Pretina con elástico de 4cm. - Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.	UND	24	$ 65.000	$ 1.560.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2	CICLISMO	JERSEY MANGA CORTA. Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, -cremallera completa. -Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmallables. -Reflejos de seguridad. –costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio.	UND	15	$ 110.000	$ 1.650.000
4	SERVICIO DE ARBITRAJE	Juzgamiento (TERNA) para la disciplina de fútbol	PARTIDOS	5	$ 170.000	$ 850.000
VALOR TOTAL ADICIÓN						$4.060.000

6.- Que, resulta indispensable dar continuidad con el contrato por cuanto a través de éste se está cumpliendo con un deber social. 7.- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijó la siguiente posición: *(...)Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...).* . 8. Qué Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). 9. Que por lo anteriormente enunciado y en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente ADICIÓN No.1, al contrato No. 113 de 2025, cuyo

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"

10. Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente adición No. 1 al contrato No. 113 DE 2025.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN

ADICIÓNESE al valor Contrato No. 113 DE 2025 la suma de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS ($4.060.000) M/CTE., así:

ITEM	ACTIVIDAD O DEPORTE	DESCRIPCION ACTIVIDAD O DEPORTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES MULTIDISCIPLINA: - FUTBOL - FUTSALON MASC. FEM - BALONCESTO MASC. Y FEM. -TEJO Y MINITEJO	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de	UND	24	$ 65.000	$ 1.560.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		- ATLETISMO FEMENINO Y MASCULINO	poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro. -Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. -Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a				

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.				
	2	CICLISMO	JERSEY MANGA CORTA. Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, - cremallera completa. - Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmallabl	UND	15	$ 110.000	$ 1.650.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			es. -Reflejos de seguridad. – costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio.				
	4	SERVICIO DE ARBITRAJE	Juzgamiento (TERNA) para la disciplina de fútbol	PARTIDOS	5	$170.000	$850.000
	VALOR TOTAL ADICIÓN						$4.060.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR

MODIFIQUESE la cláusula sexta del Contrato No. 113 de 2025, la cual para todos sus efectos quedará así:

CLÁUSULA 6. VALOR: El valor del presente contrato es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($51.992.000) M/CTE., incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley. Lo anterior de acuerdo al valor ofertado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIFORMES MULTIDISCIPLINA:	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro. - Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos. - Terminados con	UND	293	$65.000,00	$19.045.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		recubridora - Hilo 120 - Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. - Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias según color de la camiseta.				
		JERSEY MANGA CORTA. Tela de poliéster con Lycra Jersey				

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	CICLISMO	ultra resistente transpirable con buen ajuste. - Sistema de 3 bolsillos, - cremallera completa. - Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. – Cintura con elástico antideslizante -Mangas indesmallables. -Reflejos de seguridad. –costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio.	UND	50	$110.000	$5.500.000
		Juzgamiento TERNA)	PARTIDOS	19	$170.000	$3.230.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	para la disciplina de fútbol				
	Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón masculino.	PARTIDOS	19	$100.000	$1.900.000
	Juzgamiento para la disciplina de fútbol de salón femenino.	PARTIDOS	14	$100.000	$1.400.000
	Juzgamiento para la disciplina de baloncesto masculino,	PARTIDOS	7	$100.000	$700.000
	Juzgamiento para la disciplina de baloncesto femenino	PARTIDOS	7	$100.000	$700.000
	Juzgamiento tejo	DIA	1	$400.000	$400.000
	Juzgamiento mini tejo	DIA	1	$400.000	$400.000
	Suministro de puntos de hidratación (agua) en el marco de las olimpiadas, Para los diferentes equipos. BOLSA DE AGUA DE 5 LITROS	UND	180	$4.000	$720.000
	Suministro para puntos de hidratación paquetes de vasos 7 onzas en Polipropileno de color Opal / Blanco	UND	180	$3.500	$630.000
	INCENTIVO ECONOMICO : 1RO, 2DO Y 3ER	GLOBAL	1	$9.744.000	$9.744.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	PUESTO Por cada disciplina deportiva y categoría				
	MEDALLAS: 1ER, 2DO Y 3 ER PUESTO por cada disciplina deportiva y categoría	UND	258	$6.000	$1.548.000
	COPA PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES DE INTERBARRIOS CON EL GALARDON DE CAMPEON DE LAS OLIMPIADAS 2025	UND	1	$500.000	$500.000
	INCENTIVO ECONOMICO: PARA EL BARRIO CON MAYOR MEDALLAS EN ORO, PLATA Y BRONCE Y GRAN CAMPEON DE CAMPEONES DE LAS OLIMPIADAS INTERBARRIOS 2025.	GLOBAL	1	$5.000.000	$5.000.000
	IMPUESTOS INCENTIVO ECONOMICO PARA EL CAMPEON DE CAMPEONES	PORCENTAJE	11,50 %	$575.000	$575.000
				TOTAL	$51.992.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4mvLv5RMmnkpMwq57hrOWQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055951	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36203150	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.857.256-5
DIRECCIÓN	CR 10 A 38 A 68	**TELÉFONO**	3136835811
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.099.199-4
DIRECCIÓN	CRA 6 N 6 22 CENTRO	**TELÉFONO**	3132439752
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.099.199-4
DIRECCIÓN	CRA 6 N 6 22 CENTRO	**TELÉFONO**	3132439752

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	4.793.200,00	5.909,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/11/2028	4.793.200,00	22.948,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/03/2026	4.793.200,00	4.468,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.379.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	33.325,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	33.325,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	7.282,00
TOTAL A PAGAR	$	45.607,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PISA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055951	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36203150	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	4
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	6
3.	**SUMA ASEGURADA**	6
4.	**VIGENCIA**	7
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	7
6.	**COMPENSACIÓN**	9
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	9
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	10
9.	**SUBROGACIÓN**	10
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	10
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	10

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100055951** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA / MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA** , expedida por la Compañía en **28/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **28** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Y9tsCpdDF83W7MaJQ+qxmA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055951	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36206661	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS	No. DOC. IDENTIDAD	901.857.256-5
DIRECCIÓN	CR 10 A 38 A 68	TELÉFONO	3136835811
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.099.199-4
DIRECCIÓN	CRA 6 N 6 22 CENTRO	TELÉFONO	3132439752
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.099.199-4
DIRECCIÓN	CRA 6 N 6 22 CENTRO	TELÉFONO	3132439752

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EN PRESENTE ANEXO SE AUNMENTA VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN MODIFICACION AL CONTRATO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2025 . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SON MODIFICADOS Y CONTINUAN VIGENTE.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.113 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	5.199.200,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/11/2028	5.199.200,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/08/2025	24:00 Horas Del 05/03/2026	5.199.200,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 15.597.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA - AFE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055951	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36206661	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2025	24:00 Horas Del	05/11/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100055951** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL FUNDESIS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA / MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA** , expedida por la Compañía en **03/10/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **04** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS"
NIT: 901.857.256-5

PERIODO DEL INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME
5 DE SEPT DE 2025 AL 05 DE OCTUBRE DE 2025	04 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

N ° DE CONTRATO	No. 113 DE 2025.
OBJETO	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"	

FECHA DE CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	4 /11/ 2025
PRORROGAS EN TIEMPO	0
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	0
SUSPENSIONES EN TIEMPO	0

CONTRATISTA	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUDESIS" R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON	
C.C. O NIT:	901.857.256-5
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU	9499
RÉGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE VENTAS

SUPERVISOR	
MARIA HELENA CASTRO PINEDA	
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO
CORREO	obras_publicas@belen-boyaca.gov.co

2. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDAD	FECHA
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"	5 DE SEPT DE 2025 AL 05 DE OCTUBRE DE 2025

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIFORMES MULTIDISCIPLINA:	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. -Reata de hombro a hombro.-Hilván de 2cm con recubridora. -Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora - Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. - Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.	UND	293	$ 65.000,00	$ 19.045.000
CICLISMO	**JERSEY MANGA CORTA.** Tela de poliéster con Lycra Jersey ultra resistente transpirable con buen ajuste. -Sistema de 3 bolsillos, - cremallera completa. -Calibre 4 automático con bloqueo de seguridad, - cuello ergonómico. - Cintura con elástico antideslizante. -Mangas indesmallables. -Reflejos de seguridad. –costuras hechas en maquina plana y fileteadora para mayor firmeza y seguridad, camisa fondeada en transfer. – logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de	UND	50	$ 110.000,00	$ 5.500.000

	la vereda y número. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio				
TOTAL					$ 24.545.000

INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO: No. 113 DE 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($51.992.000) M/CTE.

VALOR PARCIAL 1: VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 24.545.000) M/CTE

VALOR POR COBRAR: VENTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 27.447.000) M/CTE

En el presente documento la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS"** presenta informe de las actividades realizadas en el marco de la prestación de servicios para desarrollar los juegos Inter barrios en el municipio, en cumplimiento del plan de desarrollo

UNIFORMES MULTIDISCIPLINA:	CAMISETA: Camiseta deportiva (70% en poliéster - 30% algodón). Cuello tipo V o cerrado con collarete de poliéster en cuello y mangas tres cuartos. El color del collarete será del color de la pantaloneta, de acuerdo a la disponibilidad del cliente. - Reata de hombro a hombro.-Hilván de 2cm con recubridora. - Cerrado overlock de 4 hilos. -Terminados con recubridora -Hilo 120 -Logo de la administración municipal bordado y estampado con respectivo nombre de la vereda y número. PANTALONETA: - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. - Pretina con elástico de 4cm. -Basta con recubridora sin costura a los costados. –Hilo 120.- estampado con número igual al de la camisa. - empaquetado en fundas plásticas transparentes y selladas, en las que se distinga claramente talla, color, nombre del barrio. incluye medias segun color de la camiseta.	UND	293

La Fundación para el Desarrollo e Inclusión Social – FUNDESIS garantizó la entrega de 269 uniformes multidisciplinarios, elaborados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. La

entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén , y el día 03 de octubre se realizó la entrega de 24 uniformes multidisciplinarios dicha entrega se realizó frente a las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Belén para un total de 293 uniformes en dicha entrega se congregaron los beneficiarios para la recepción del uniforme. Durante la jornada se llevó a cabo el registro de firmas como soporte y evidencia de la entrega efectiva, contando con el aval y acompañamiento de la supervisora del contrato, quien verificó el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución de la actividad.

REGISTRO FOTOGRAFICO
UNIFORMES MULTIDISCIPLINA



Certificación Bancaria

Miércoles, 30 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** identificado(a) con NIT. **901857256** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	358-000069-63	2024/08/22	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Belén, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaria de Desarrollo Social Rural y económico, Maria Helena Castro Pineda en calidad de SUPERVISOR y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS" con NIT: 901.857.256-5 representada legalmente por YESSICA YOHANA GOMEZ PINZÓN identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.596.519 de Sogamoso, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 01 del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONVENIO		**CONTRATO**	x	**Fecha de suscripción**		
N°		**N°**	113-2025	**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	Prestación de Servicios			2025	08	28
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO					
Valor inicial del contrato	$ 47.932.000					
Plazo inicial de ejecución	DOS (02) MESES.					
Contratante	Municipio de Belén Boyacá					
Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL "FUNDESIS"					
Interventor		Maria Helena Castro Pineda				
Supervisor	x					
Fecha de inicio	5 DE NOVIEMBRE DE 2025					
Acta de suspensión N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Acta de reinicio N°		**N/A**	**Fecha**	**N/A**		
Prorroga N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Valor adicional del contrato	CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS. M/CTE (4.060.000)					
Valor final del contrato	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS. M/CTE. (51.992.000)					
Periodo de pago	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 05 DE OCTUBRE DE 2025					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 47.932.000	
(+) Valor adiciones	$ 4.060.000	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 51.992.000	
(-) Anticipo		**N/A**
(-) Valor pagos parciales		$ 0
(-) Valor a pagar		$ 24.545.000
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 27.447.000
SUMAS IGUALES	**$ 51.992.000**	**$ 51.992.000**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	Veinticuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte.	

El suscrito supervisor del CONTRATO/CONVENIO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla(s) N° 9493240018 del mes de octubre, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

MARÍA HELENA CASTRO PINEDA
Supervisor

YESSICA YOHANA GÓMEZ PINZÓN
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CptAlmSQL0001

Belén
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE BELEN

Nit: 800099199-4

Kra 6° No. 6 - 07- Tel 787 0581

RELACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 202500007

Fecha de la Orden: viernes, 3 de octubre de 2025

Contratista: FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL " FUNDESIS"

Nit / C.C. 901857256

Dirección: CARRERA 10 A # 38A - 68, TEL:3136835811 , FAX: , CIUDAD: SOGAMOSO

EL MUNICIPIO DE BELEN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 0 Y RUBRO PRESUPUESTAL No. , CON DESTINO A MUNICIPIO DE BELEN, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS *SIGUIENTES ELEMENTOS*:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	RETEFTE	Total
1	115010035	UNIFORME MULTIDICIPLINA	UND	24.00	65,000.00	1,560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560,000.00
2	115010036	UNIFORME CICLISMO JERSEY MANGA CORTA	UND	15.00	110,000.00	1,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00

Sub Total:	3,210,000.00	Ajuste:	0.00	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	0.00	Vlr. RteFte:	0.00	Vlr. Total:	3,210,000.00

OBJETO: ADICION AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNCIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Disponibilidad : 0 **Valor Disponibilidad:** $ 0 **Valor de la Orden:** $ 3,210,000.00

Apropiación Presupuestal:

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MC.

Forma de Pago: 50% VENCIDA CON ACTIVIDADES Y 50% LIQUIDACION

Plazo de Ejecución:

Sección Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO

Lugar de Entrega: MUNICIPIO DE BELEN

Supervisión:

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones:

GOMEZ PINZON YESSICA YOHANA
Proveedor

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1.993 y que así llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el Artículo 9° del Estatuto General de Contratación.

MENSAJE ORDEN

NOMBREJURIDICO
CARGOJURIDICO

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

Elaboró:
heidy
CARGO ELABORO ORDEN

MUNICIPIO DE BELEN

Nit: 800099199-4

Kra 6° No. 6 - 07- Tel 787 0581

RELACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 202500005

cha de la Orden: viernes, 5 de septiembre de 2025

ontratista: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL " FUNDESIS"**

t / C.C. **901857256**

ección: **CARRERA 10 A # 38A - 68. TEL:3136835811 , FAX: , CIUDAD: SOGAMOSO**

MUNICIPIO DE BELEN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 0 Y BRO PRESUPUESTAL No. , CON DESTINO A MUNICIPIO DE BELEN, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS GUIENTES ELEMENTOS:

EM	CODIGO	NOMBRE	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	RETEFTE	Total
	115010035	UNIFORME MULTIDICIPLINA	UND	269.00	65,000.00	17,485,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,485,000.00
	115010036	UNIFORME CICLISMO JERSEY MANGA CORTA	UND	35.00	110,000.00	3,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850,000.00

Total:	21,335,000.00	Ajuste:	0.00	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	0.00	Vlr. RteFte:	0.00	Vlr. Total:	21,335,000.00

BJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

isponibilidad : 0 **Valor Disponibilidad:** $ 0 **Valor de la Orden:** $ 21,335,000.00

propiación Presupuestal:

ON: VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MC.

orma de Pago: 50% VENCIDA CON ACTIVIDADES Y 50% LIQUIDACION

azo de Ejecución:

ección Solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO

ugar de Entrega: MUNICIPIO DE BELEN

upervisión:

octs de la Orden: 1. Oferta y/o cotizacion presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

tras Condiciones:

GOMEZ PINZON YESSICA YOHANA

Proveedor

contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1.993 y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el Artículo 9° del Estatuto General de Contratación.

MENSAJE ORDEN

NOMBREJURIDICO
CARGOJURIDICO

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

Elaboró:
HEIDY
CARGO ELABORO ORDEN

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
NIT: 800099199
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: INTERBARRIOS-01
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 26200003454

Fecha: 04-12-2025 **Hora:** 12:26:29
Fecha de Generación: 04-12-2025

Fecha de envío del pago: 10-11-2025
Fecha para Procesar el pago: 10-11-2025

Impreso por: DANIELA2598

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $21,721,950.00	**Valor Registros Procesados:** $21,721,950.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
35800006963	Ahorros	901857256	FUNDESIS	21,721,950.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	10-11-2025